

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**33569** *Anuncio de la Notaría de Santa Fe de José Miguel González Ardid sobre subasta de fincas hipotecadas.*

Yo José Miguel González Ardid, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía y Distrito de Granada, con residencia en Santa Fe, hago saber: Que en mi Notaría, sita en Santa Fe, calle Cristóbal Colón, número cuarenta y cinco, se tramita, a instancias de Banco Español de Crédito, S.A., hoy, Banco Santander, S.A., venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de las siguientes fincas hipotecadas, constituyendo la primera la vivienda habitual del deudor:

1. Urbana. Vivienda letra A, en la planta primera del edificio en Cijuela (Granada) que forma parte de un Conjunto de Edificación con fachadas a calle A, calle B y calle Camino de Láchar, sin número, con acceso por la calle A de la urbanización a través de un portal. Se destina a vivienda y está distribuida en recibidor, salón-comedor, cocina, vestíbulo, baño y dos dormitorios con una superficie útil de cincuenta y nueve metros, cuarenta decímetros cuadrados; y total construida, incluidos elementos comunes, de ochenta y un metros, noventa y un decímetros cuadrados. Linda, teniendo como frente su puerta particular de entrada: al frente, con pasillo distribuidor y piso letra B de su misma planta; por la derecha, con aires a calle Camino de Láchar; por la izquierda, con aires a patio de luces del edificio; y al fondo, con aires a Centro Docente. Cuota: En el conjunto de edificación, 2'928% y en el bloque, 9'386%.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Fe Número Dos, al tomo 2.160, libro 47, folio 205, finca 3.442, inscripción quinta.

Referencia catastral. Es la número 7774901VG2177S0028XM.

2. Urbana. Plaza de aparcamiento, abierta e independiente, delimitada en el suelo con pintura, ubicada en la planta de semisótano del edificio en Cijuela (Granada) que forma parte de un Conjunto de Edificación con fachadas a calle A, calle B y calle Camino de Láchar, sin número. Está señalada con el número uno. Tiene una superficie útil de once metros con cuarenta y cinco decímetros cuadrados; y total construida, incluidos elementos comunes, de veinticuatro metros, ochenta y un decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su entrada: al frente, con pasillo de maniobra; por la derecha, entrando, con el aparcamiento número dos; por la izquierda, con el trastero anejo que se describe a continuación; y al fondo, con vestíbulo de acceso a cocheras desde escalera interior. Tiene como anejo inseparable lo siguiente: trastero señalado con el número uno con una superficie útil de cuatro metros, veintidós decímetros cuadrados y construida, con inclusión de elementos comunes, de nueve metros, noventa decímetros cuadrados, que linda, teniendo en cuenta su acceso desde el aparcamiento número uno: por la derecha, entrando, con vestíbulo de acceso a cocheras desde escalera interior; por la espalda, con hueco de escaleras; por la izquierda, con subsuelo; y al frente, con aparcamiento número uno del que es anejo. Cuota: En el conjunto de edificación, 0'992% y en el bloque, 3'163%.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Fe Número Dos, al tomo 2.160, libro 47, folio 175, finca 3.427, inscripción tercera.

Referencia catastral. Es la número 7774901VG2177S0013PA y 7774901VG2177S0022HJ.

Procediendo las subastas de las fincas se hace saber sus condiciones:

La de la finca descrita bajo el número 1, que se efectuará en la forma en que determina el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de Medidas Urgentes de Protección de Deudores Hipotecarios y en todo lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario, tendrá lugar en mi Notaría o, si fuera posible, de forma electrónica en el portal de subastas de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, el día veintitrés de octubre de dos mil trece a las diez horas, siendo el tipo base el de ciento cincuenta y dos mil setenta y cinco euros (152.075 euros).

La de la finca descrita bajo el número 2, que se efectuará en la forma en que determina el artículo 236 del Reglamento Hipotecario, tendrá lugar en mi Notaría o, si fuera posible, de forma electrónica en el portal de subastas de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, el día veintitrés de octubre de dos mil trece a las diez horas, quince minutos siendo el tipo base el de quince mil veintiséis euros con veinticuatro céntimos (15.026,24 euros); de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta el día veintidós de noviembre de dos mil trece, a las diez horas, cuyo tipo será el 75% de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta, el día veintiséis de diciembre de dos mil trece, a las diez horas, sin sujeción a tipo; y si hubiese pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día dos de enero de dos mil catorce, a las diez horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes, de 9 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Respecto de la finca descrita bajo el número 2, los licitadores deberán consignar, previamente, a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda en la 1ª y 2ª subasta y en la 3ª un 20% del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario y respecto de la finca descrita bajo el número 1, los licitadores, a excepción de la entidad acreedora, deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30% del tipo, mediante cheque bancario a nombre del Notario. En ambos casos, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Igualmente se hace constar que para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular de la última inscripción de dominio regulada por el artículo 236 apartado f del Reglamento Hipotecario, notificándosele el día, hora y lugar fijado para las mencionadas subastas, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio para suplirla y tener por cumplida, de forma efectiva, dicha comunicación.

Santa Fe, 4 de septiembre de 2013.- Notario de Santa Fe.

ID: A130050265-1